

Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010 R.O 239 DEL 20 DE JULIO 2010

REQUISITOS Y PARÁMETROS PARA SER CANDIDATOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., PERIODO 2023 – 2025.

Para ser miembro del directorio se requiere:

TESORERO, deberán cumplir con una puntuación de al menos **5/10**, la documentación en regla debidamente certificada por el secretario (a) de la Comisión Electoral, la entregará al Director de Debates.

NUM.	PARÁMETROS	PUNTOS
1.	Pertenecer a la Asociación y estar registrado en el Ministerio correspondiente por	Un punto (1,00)
	un tiempo no menor a 5 años .	
2.	Ser Socio ininterrumpidamente por más de 10 años.	Un punto (1,00)
3.	Estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones para con la Asociación,	Un punto (1,00)
	durante los últimos 5 años ininterrumpidos.	(1.22)
4.	No haber incurrido en faltas graves o procedimientos desleales en los intereses de la Asociación o de sus Miembros.	Un punto (1,00)
5.	No ser parte procesal en litigios de cualquier índole seguidos en contra de la Asociación.	Un punto (1,00)
6.	Tener conocimientos básicos Contabilidad y Administración Presupuestaria.	Un punto veinticinco (1,25)
7.	Tener conocimientos básicos de Computación (paquetes de Microsoft).	Un punto veinticinco (1,25)
8.	Por cada 100 Socios agremiados y que se encuentren debidamente registrados como Socios activos en el Sistema de la Asociación.	Un punto cincuenta (1,50)
9.	Por cada 50 Socios adicionales agremiados y que se encuentren debidamente	Cero puntos setenta y
	registrados como Socios activos en el Sistema de la Asociación.	cinco (0,75)
10.	Por cada 25 Socios adicionales agremiados y que se encuentren debidamente	Cero puntos veinticinco
	registrados como Socios activos en el Sistema de la Asociación.	(0,25)

NOTA:

Para los casos de los numerales 1, 2, 3, 8, 9 y 10 la secretaría de la Asociación, deberá emitir los correspondientes certificados.

Para los casos de los numerales 4 y 5, el candidato deberá presentar una declaración juramentada realizada ante un Notario Público.

Para los casos de los numerales 6 y 7, el candidato deberá presentar el certificado legalmente otorgado por la Institución correspondiente;

La Secretaría de la Asociación adjuntará los documentos en la carpeta individual del candidato.

Quito, 16 de enero del 2023

MSc. Fernando Alarcón Amaguaña DIRECTOR DE DEBATES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.

Abg. Faviola Solis Villamar SECRETARIA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.